

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO**

El 3 de Octubre de 2011

HORA DE CELEBRACIÓN: 22.00 horas

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

CONVOCATORIA: PRIMERA

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

SEÑORES ASISTENTES:

D^ª. Rebeca Cobos Fraile

D. Ángel del Ser Pascual

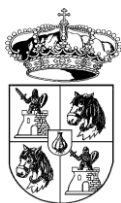
D^ª Beatriz Concejo Martín

D. Jorge Gutiérrez Velázquez

D. José Luis Muñoz Muñoz

D. Luis Miguel González Sanz.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.



SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Ana Capelo Ballesteros

En Valledado, provincia de Segovia, a 3 de octubre de 2011 debidamente convocados y notificados en forma y tiempo del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veintidós horas, la Sra. Presidenta, ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto:

ASUNTOS A TRATAR

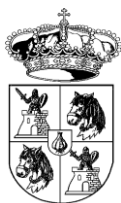
PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION ANTERIOR:

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de septiembre de 2011; cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

D^a. Beatriz Concejo Martin hace una alegación, presentando al Secretario de la Corporación documento escrito, manifestando que conste en acta. Dicho escrito dice literalmente así:

“En el acta de **sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valledado del 14 de Julio de 2011** en el punto **"8.Dedicacion exclusiva/parcial y retribuciones de los miembros de la corporación"** consta que:



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

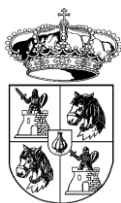
La Alcaldesa-Pta. se dedicará a desempeñar sus funciones de forma parcial por lo que anuncia la intención de percibir una retribución mensual de 500€ mensuales netos, que se percibirán en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, darse de alta en el Régimen General de la seguridad social, debiendo asumir la incorporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, teniendo efectos desde el día 1 de Agosto de 2011.

En la siguiente sesión posterior a la del 14 de Julio de 2011, el concejal Jorge Gutiérrez Velázquez comenta que lo que pone en el acta de la sesión anterior en el punto correspondiente a la retribución de la alcaldía no consta lo que en ese momento se aprobó. Había disconformidad respecto si el numero de pagas eran 14 o 12 y si el sueldo aprobado era 500 € brutos o netos. La alcaldesa da como respuesta que en la próxima sesión plenaria se aclarara todos los pormenores.

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayto. el 5 de Septiembre de 2011. En el punto de la aprobación del borrador de la ultima sesión. Comento (yo, Beatriz Concejo) que quiero que se aclare el régimen retributivo, siendo este el punto 2 de esta sesión."Retribuciones miembros de la corporación (Retribución alcaldía) a tratar. Y recalco que por el mal entendimiento, planteamiento o redacción de un acta nos está llevando a que se realice una segunda votación acerca del régimen retributivo y las percepciones de la alcaldía. Reseño que no está fijado el régimen retributivo en el estatuto de los trabajadores las asignación de los cargos de dedicación exclusiva, parcial/total de una corporación y que el sueldo sea bruto o neto o 12 o 14 pagas no está fijado en ninguna normativa y menos en el estatuto de los trabajadores. Comento mi preocupación ante este tema y ante la falta de aclaración y desconcierto que esto nos esta llevando. Mi inquietud me ha llevado a informarme al Servicio de asesoramiento siendo estos los que me comentan que se suelen fijar cantidades brutos. Para aclarar esto procedo a buscar el acta de un ayuntamiento a modo de ejemplo. Siendo esta la del Ayto. de Cuellar en la que veo que lo cargos con dedicación parcial se fijan retribuciones brutas anuales y sin ningún criterio normativo se fijan 12 o 14 pagas.

Ante esta información he procedido a hacer una estimación de la retribución que le correspondería a la alcaldía, tomando en consideración las distintas alternativas que se podían plantear; salario de 500e bruto o neto y con 12 o 14 pagas. Comento las diferencias al pleno de la corporación en la sesión y pregunto a la Alcaldesa cual es la asignación que solicita. La Sra. alcaldesa propone 500e netos mensuales y 14 pagas. La pregunto si esa retribución y si los trabajos que desempeña fuera de su horario laboral van a ser remunerados aparte. La Alcaldesa manifiesta que dichos trabajos entran dentro del sueldo que viene reflejado en la propuesta junto con dietas y gastos de locomoción.

Decido apoyar dicha propuesta al ser consciente que esta ayudando a montar talanqueras a los operarios del Ayto. fuera de su horario de trabajo y ante la gran disposición y flexibilidad que muestra la Alcaldesa a implicarse en tareas de este municipio fuera de su



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

horario laboral y siendo la diferencia entre 12 o 14 pagas netas de mil y pico euros. También considero, que puede ayudar y servir de apoyo en tareas administrativas auxiliares a la Secretaria de este Ayto.

Quiero con esto dejar claro que la dedicación exclusiva sea parcial o total y las retribuciones de los miembros de la corporación no están sometidos al estatuto de los trabajadores y que no tiene por qué ser salario neto la única alternativa como propuesta, basándome en la información recabada. En este caso la alcaldesa a propuesto al pleno salario neto de 500e y 14 pagas, siendo la condición mas ventajosa a nivel retributivo para ella. Yo he apoyado esta decisión dándole la oportunidad de que desarrolle su trabajo y las expectativas que tiene para este municipio. Espero y deseo que me demuestre que su petición es acorde con su valía, que busque el bien común y el servicio público para el desarrollo de sus funciones. Dándole mi voto a dicha propuesta de retribución”.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta anteriormente citado, una vez que se proceda a la corrección anteriormente indicada.

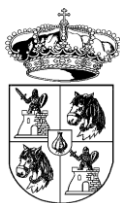
2. APROBACION PRESUPUESTO REDUCIDO EJERCICIO 2011 EN VIRTUD DE MANDATO LEGAL DEL ARTICULO 193 DEL TRLRHL.

Por la Secretaria se hace recordatorio a los miembros de la Corporación del contenido del artículo 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba la LRHL y en concreto de lo siguiente:

“1.- En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe de intervención, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2.- Si la reducción de los gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”



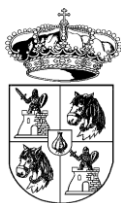
AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

Así por esta Secretaria se pone de manifiesto que en anterior sesión plenaria se acordó adoptar por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, la primera de las opciones establecidas en el citado artículo; "La reducción del gasto del nuevo presupuesto por importe igual al déficit que arroja la liquidación del ejercicio 2010, cuyo importe es de 97.313,99€, al resultar remanente de tesorería de -146.503,74€".

De esta manera, el proyecto de presupuesto elaborado conforme a lo acordado en anteriores sesiones plenarias, una vez reducido los gastos por importe del déficit queda de la siguiente manera, para su debate y aprobación, en su caso, por pleno de la Corporación, con las bases de ejecución y plantilla de personal aprobadas en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2011:

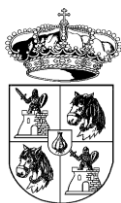
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 REDUCIDO POR MANDATO DEL ARTICULO 193 TRLHL.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	17.000
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	11.000
130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	14.300
131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	31.000
131.01	SUBVENCIÓN ELFEX	18.889,49
131.02	SUBVENCIÓN ELCO 2011	10.396,23
140.00	RETRIBUCIONES ALCALDESA	4.000
140.01	RETRIBUCIONES ADMINISTRATIVO	4.000
151	GRATIFICACIONES	1.500
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	30.000
162.05	SEGURO ACCIDENTES CARGOS MUNICIPALES Y	3.735,15



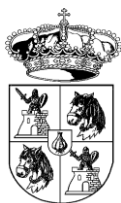
AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL		
TOTAL CAPÍTULO I		145.820,87
210	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	6.000
212.00	CONSERVACIÓN EDIFICIOS DESTINADOS A SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4.300
213.00	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13.526,34
214	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.000
216	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	465,09
220.00	MATERIAL DE OFICINA DESTINADO A SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.050
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES DESTINADAS A SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.788
221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	30.000
221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DESTINADOS A SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	25.000
221.04	VESTUARIO	150
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36.05
221.09	SUMINISTROS GUARDERÍA	400
221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	337.37
221.99	OTROS SUMINISTROS	2.000
222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000
222.01	CORREO	800
224	PRIMAS SEGUROS (responsabilidad civil +vehículo)	1.429.36
226.00	CANONES	7931.13
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	300



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

226.03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	755
226.08	FESTEJOS POPULARES	46.778,06
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.347,15
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227.00	SERVICIOS DE LIMPIEZA	15.000
227.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO	7.000
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000
227.08	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	9.818,88
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.500
230	DIETAS	571
231	LOCOMOCIÓN	1.500
TOTAL CAPÍTULO II		206.783,76
300	INTERESES (operación tesorería)	3.283,56
310	INTERESES (préstamos)	7.339,68
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.339,50
TOTAL CAPÍTULO III		13.962,74
461	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION	477
463	TRANSFERENCIAS CORRIENTES MANCOMUNIDADES	13.526,46
466	CUOTAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES	524,76
	CUOTA COMUNIDAD REGANTES	76,96
TOTAL CAPÍTULO IV		14.605,18
610	INVERSIONES EN TERRENOS(proyecto segregación parcelas)	1.165,25
619	INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO	28.121,58

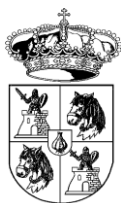


AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

	GENERAL(pavimentación calles/plan provincial 2011)	
629	TRANSFORMADOR ELECTRICIDAD POLIGONO INDUSTRIAL	10.184,45
633	ADQUISICIÓN MAQUINARIA	5.079,9
692	CONSULTORIO MEDICO	20.000
	TOTAL CAPÍTULO VI	64.551,18
753	DEPURADORA BIOLOGICA	7.776,94
	TOTAL CAPITULO VII	7.776,94
911	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	32.624,45
	TOTAL CAPÍTULO IX	32.624,45
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	486.125,12

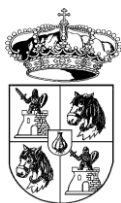
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
112	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	33.000
113	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	112.000
115.00	I. VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	43.690
130	I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20.000
	TOTAL CAPÍTULO I	208.690
290	I.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, OBRAS	10.000



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

TOTAL CAPÍTULO II		10.000
309.00.02	CEMENTERIO MUNICIPAL	2.500
309.01.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS	600
309.02.02	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	400
309.03.02	GUARDERÍA INFANTIL	13.500
309.00.01	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	440
309.01.01	PUESTOS MERCADILLO Y FIESTAS	785
309.02.01	BÁSCULA MUNICIPAL	2.500
309.03.01	POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	5.000
301.00	ALCANTARILLADO	5.260
300.02	ABASTECIMIENTO DE AGUA	36.000
349	INTERESES DE DEMORA	170
392	RECARGO DE APREMIO	100
399.00	INGRESOS DIVERSOS	100
TOTAL CAPÍTULO III		67.355
420.00	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	113.000
420.01	MANTENIMIENTO JUZGADO DE PAZ	5.500
420.02	COMPENSACIÓN TRIBUTOS	1.000
420.03	OTRAS TRANSFERENCIAS	100
450.01	SUBVENCIÓN ELCO 2011	10.396,23
450.02	SUBVENCIÓN SOTUR JUNTA CYL	30.000
450.03	SUBVENCIÓN ELFEX 2011	18.889,49
461.00	ESCUELAS DEPORTIVAS	6.120
461.01	PROGRAMA DEPORTE SOCIAL	1.120
461.02	PROGRAMA CRECEMOS	11.571,84
461.03	SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	7.976,47



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

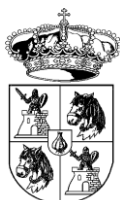
461.04	SUBVENCIÓN CAMPEONATO INTERNACIONAL FRONTON	5.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0
TOTAL CAPÍTULO IV		210.674,03
541	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	1.900
542	ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS	3.476,83
554	APROV. AGRÍCOLAS Y FORESTALES	28.240
TOTAL CAPÍTULO V		33.616,83
600	VENTA DE SOLARES/PARCELAS	18.000
TOTAL CAPITULO VI		18.000
750.00	PLANES PROVINCIALES(JUNTA CYL)	20.020
750.01	CONSULTORIO MEDICO (JUNTA CYL)	11.259,06
761.00	PLANES PROVINCIALES (DIPUTACION)	3.900
761.01	CONSULTORIO MEDICO (DIPUTACION)	506,82
TOTAL CAPITULO VII		35.685,88
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		584.021,74

Así el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 5 votos a favor y 2 abstenciones, de los Sres. Concejales D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. José Luís Muñoz Muñoz; **acuerda:**

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Reducido para el ejercicio 2011, tal y como ha sido presentado por la Presidencia con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

1.Impuestos directos	208.690	
2.Impuestos indirectos	10.000	
3.Tasas y otros ingresos.	67.355	
4.Transferencias corrientes	210.674,03	
5.Ingresos patrimoniales	33.616,83	
Total Operaciones Corrientes	530.335,86	

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.Enajenación de inversiones reales	18.000	
7.Transferencias de capital	35.685,88	
8.Variación de activos financieros		
9.Variación de Pasivos financieros		
Total Operaciones de capital	53.685,88	

TOTAL INGRESOS.....584.021,74 €

GASTOS

C) OPERACIONES CORRIENTES

1.Remuneración de personal	145.820,87	
2.Compra de bienes corrientes y servicios	206.783,76	
3.Intereses	13.962,74	
4.Transferencias corrientes	14.605,18	
Total Operaciones Corrientes	381.172,55	

D) OPERACIONES DE CAPITAL

6.Inversiones reales	64.551,18	
7.Transferencias de capital	7.776,94	
8.Variaciones de activos financieros		
9.Variaciones de pasivos financieros	32.624,45	
Total Operaciones de Capital	104.952,57	

TOTAL GASTOS.....486.125,12€

Segundo: Que se remita anuncio a la Excm. Diputación de Segovia para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente y efectos oportunos.



3. APROBACION PROYECTO DE SEGREGACION DE PARCELAS.

Se da cuenta a la Corporación del inicio de la tramitación del expediente para la segregación de parcelas en C/ Las Mochas, nº 28, con nº de referencia catastral 104603UL8814N0001BL sita en el término municipal de Valledado, con el objeto de enajenar las parcelas resultantes del procedimiento de segregación de la finca matriz, como ya se acordó en anteriores sesiones plenarias por los miembros de la Corporación.

Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa del Ayuntamiento presenta el proyecto de segregación redactado por arquitecto competente, con el objeto de que el Pleno proceda a su examen y aprobación, en su caso; así como la valoración de cada una de las parcelas resultantes de la segregación.

La Alcaldesa expone que en un primer momento se preveían como resultado del procedimiento, 12 parcelas segregadas de la finca matriz; sin embargo y de acuerdo con el proyecto redactado solo podrían segregarse 9.

Así en este primer año y según consta en el proyecto se segregarían 4 de las mismas y del resto de la finca matriz se podrían segregar las otras 5 en sucesivos años.

D. Luís Miguel González Sanz, pregunta a la Sra. Alcaldesa por el procedimiento que se va a seguir para la enajenación de las parcelas. D^a. Rebeca Cobos Fraile, responde que por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento (Subasta).

En relación al Proyecto, el Concejal Luís Miguel González Sanz, comenta que no le parece lógico que las parcelas se peguen al tabique, que deberían haber hecho curva.

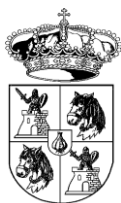
En contestación D^a. Rebeca Cobos Fraile, expresa que según la información suministrada por el arquitecto que ha elaborado el proyecto, el fondo de saco está prohibido por la normativa vigente.

Los miembros de la Corporación debaten sobre la posibilidad de que el proyecto de segregación de las parcelas se pueda hacer de otra forma diferente.

D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que la parcela nº 1 podría ser utilizada por la corporación para fines de interés público.

Finalmente el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria de los Sres. Concejales presentes, acuerdan, con tres votos a favor, dos en contra y una abstención, aprobar el presupuesto de segregación de parcelas tal y como ha sido elaborado y redactado por el arquitecto técnico autor del mismo.

Respecto a la Valoración de cada una de las parcelas objeto de la segregación, según informe presentado por el arquitecto, la Sra. Alcaldesa muestra su disconformidad con la misma al creer que es excesiva. Según catastro el m/2 está valorado en 80 €. La Sra. Alcaldesa manifiesta que va a intentar bajar la valoración.



Sin otro particular, se decide pasar al siguiente punto del orden del día.

4. APROBACION PROYECTO UNION FENOSA PARA INSTALACION DE NUEVO TRANSFORMADOR Y COMPROMISO DE APORTACION A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se hace recordatorio al Pleno del escrito que fue remitido por “Unión Fenosa Distribución, S.A”, ENTIDAD PETICIONARIA, solicitando acuerdo de este órgano para la cesión de uso de los terrenos necesarios para instalación de transformador que sustituya al existente por no suministrar la potencia suficiente que demandan las empresas ubicadas en la zona.

La cesión de uso de los terrenos necesarios para su instalación fue acordado en anteriores sesiones con la antigua corporación.

Explica la Sra. Alcaldesa que ha llegado a las oficinas municipales proyecto por parte de “Unión Fenosa Distribución, S.A” para la ejecución de la obra, el cual ha sido informado favorablemente con carácter previo por Industria. Igualmente se ha presentado solicitud para la tramitación por parte de este Ayuntamiento de las licencias municipales necesarias (ambiental y de obra) para poder ejecutar tal proyecto.

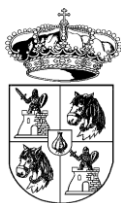
El Presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 51.911,65 €. Según acuerdo entre esta Entidad local y la entidad peticionaria, la financiación de la citada obra quedaría de la siguiente forma: El Ayuntamiento se haría cargo de sufragar la cantidad de 10.000€, que sería la obra civil, siendo el resto a cargo de la Empresa peticionaria.

Según todo lo anteriormente expuesto, la Sra. Alcaldesa solicita al Pleno que procedan a debatir y acordar, si lo consideran oportuno, la aprobación del proyecto de obra para le instalación del transformador y la conformidad con la aportación municipal.

Así el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda su aprobación y el compromiso de aportación municipal por seis votos a favor y una abstención.

Por último la Presidenta manifiesta la necesidad de que este órgano le otorgue las facultades necesarias para que proceda a realizar en representación de la Corporación, cualquier trámite que sea necesario al respecto. El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales acuerda proceder a otorgar a esta Alcaldía dichas facultades.

Sin otro extremo más a tratar, se pasa al examen y discusión del siguiente punto del orden del día.



5. DACION DE CUENTAS RESOLUCION SUBVENCION ESCUELAS DEPORTIVAS AÑO 2011-2012.

Se hace recordatorio a los Sres. Concejales de las Bases Reguladoras de la subvención de Escuelas Deportivas para el periodo 2011/2012.

La Alcaldía pone de manifiesto que la solicitud de la subvención fue enviada en tiempo y forma, solicitando 8 módulos. En contestación a nuestra solicitud la Diputación de Segovia, Asuntos Sociales y Deporte nos han concedido la totalidad de los modulos. Sin embargo y por lo comentado en anteriores sesiones plenarias, la aceptación de los ocho módulos en las mismas condiciones que en años pasados supondría un gasto bastante elevado al Ayuntamiento, no cubriendo el importe de la subvención lo que debiera cubrir de la totalidad de los gastos ocasionados con dichas actividades. Es por ello por lo que se han rechazado dos módulos, los dos de Atletismo al prestarlo el CRA Retama”, como actividad extraescolar.

Así el numero de monitores contratados serán dos, los cuales desempeñaran las actividades de pelota mano, futbol Sal y Polideportivo. El horario laboral de cada uno de ellos será de 4 y 8 horas semanales respectivamente.

Como novedad se pagará una cuota de 2 € mensuales por cada una de las actividades impartidas, haciendo un total de 16 € anuales, los cuales se recaudarán en una única cuota.

El Pleno de la Corporación se da por enterado, pasando al debate del siguiente asunto a tratar.

6. DACION DE CUENTAS INFORME DE EVALUACION ANUAL AÑO 2010 DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

A continuación se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente

“INFORME DE INTEVENCIÓN

“De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2011, en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto- Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación del presupuesto del año 2010, y de conformidad con el artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.-La previsión de liquidación de ingresos era:

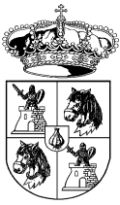
- Impuestos directos: 208.000,00
- Impuestos indirectos: 29.280,20
- Tasas y otros ingresos no afectados: 75.035,00
- Transferencias corrientes: 249.073,42
- Ingresos patrimoniales: 21.560,00
- Transferencias de capital: 88.649,17
- Pasivos financieros: 21.560,00

La previsión de liquidación de gastos era:

- Gastos de personal: 173.864,28
- Gastos en bienes corrientes y servicios:258.838,82
- Gastos financieros: 7.661,55
- Transferencias corrientes: 17.711,37
- Inversiones reales: 168.999,83
- _Transferencias de Capital: 7.776,94
- Pasivos financieros: 36.745,00

SEGUNDO.-En la Ejecución Real lo liquidado de ingresos fue:

- Impuestos directos: 203.679,36
- Impuestos indirectos: 22.286,37
- Tasas y otros ingresos no afectados: 72.640,96
- Transferencias corrientes: 193.309,00
- Ingresos patrimoniales: 21.444,74



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

- Transferencias de capital: 88.649,17
- Pasivos financieros: 7.374,59

En la Ejecución Real lo liquidado de gasto fue:

- Gastos de personal: 163.591,42
- Gastos en bienes corrientes y servicios: 248.440,80
- Gastos financieros: .7.661,06
- Transferencias corrientes: 17.262,50
- Inversiones reales: 168.999,83
- Transferencias de capital: 0
- Pasivos financieros: 36.745,00

En la Ejecución Real lo recaudado corriente+cerrados de ingresos fue:

- Impuestos directos: 203.737,18
- Impuestos indirectos: 24.906,17
- Tasas y otros ingresos no afectados: 93.284,15
- Transferencias corrientes: 191.229,36
- Ingresos patrimoniales: 13.222,69
- Transferencias de capital: 97.967,15
- Pasivos financieros: 7.374,59

En la Ejecución Real lo recaudado corriente+cerrados de gastos fue:

- Gastos de personal: 169.705,94
- Gastos en bienes corrientes y servicios: 246.661,19
- Gastos financieros: 7.661,06
- Transferencias corrientes: 29.735,81



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

- Inversiones reales: 110.786,46
- Transferencias de capital: 7.776,94
- Pasivos financieros: 36.745,00

TERCERO. Indicadores del Plan de Saneamiento:

- Ahorro neto deducido de la liquidación:
- Ahorro neto ajustado:
- Remanente de Tesorería Gastos Generales:-146.503,74
- Remanente de Tesorería Gastos Generales Ajustado: -146.503,74

El informe se ha elaborado con los datos reales que arroja la liquidación del ejercicio 2010.

Ingresos liquidados reales: - con los derechos reconocidos netos.

Gastos liquidados Reales: - con los gastos reconocidos netos.

Previsiones liquidadas de ingresos:- Previsiones presupuestarias definitivas.

Previsiones liquidadas de gastos:- créditos presupuestarios definitivos.

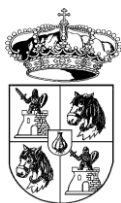
Lo que se emite, a instancia de parte, para los efectos oportunos. En Valledado (Segovia) a 30 de septiembre de 2011. La Interventora: Fdo: Ana Capelo Ballesteros”.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO .

11. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y REPAROS DE LA INTERVENCION MUNICIPAL.

Se da lectura de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión hasta la presente.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

Entre otros extremos se pone en conocimiento a los miembros presentes los gastos de kilometraje presentados y aprobados por la Alcaldía de la Corporación referentes al periodo comprendido del 04/08/2011 al 09 /09/2011 por importe de 114,72 €.

Igualmente, se procede a informar la adjudicación del aprovechamiento del fruto albar campaña 2011-2012, tras la finalización del oportuno procedimiento a “Piñones Gonzales, S.L” por importe de 2.010 € más IVA, oferta económica más ventajosa.

Se comunica el traspaso de fondos de una de las cuentas del BBVA a la Entidad financiera de Caja Segovia por importe de 15.000€, en concreto a la operación de tesorería con el objeto del pago de menos intereses.

La Corporación se da por enterada.

12.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa de la Corporación hace una comparativa de los gastos de las fiestas patronales del año pasado con los de estas y pone de manifiesto el ahorro que se ha producido respecto al año anterior tras la contratación y desarrollo de los festejos.

También hace mención de los ingresos obtenidos en esta materia en concepto de colaboraciones de empresas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Luis Miguel González Sanz da lectura a escrito y solicita a la Secretaria de la Corporación que el mismo conste en acta. El citado escrito que suscribo literalmente dice así:

“Como concejal del PCAL en el Ayuntamiento de Valledado me gustaría dar la enhorabuena a la Alcaldesa, y a los concejales de gobierno, por la excelente organización de los festejos taurinos, y de las fiestas en general, así como a las asociaciones culturales y voluntarios de Protección Civil. Y también me gustaría lamentar y rechazar la actuación de algunos “personajes”, que han intentado claramente sabotear los encierros y la fiesta.”

No habiendo mas ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales asistentes y no siendo otro el objeto de este acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.